

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023**Número de Inscripción: 1218****Número de Repertorio: 2695**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha ocho de Mayo del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1218 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1301593859	LUCAS DELGADO ANTONIO HIPOLITO	CAUSANTE
1301517734	PICO ALONZO CRISTINA	CAUSANTE
1303750978	MENDOZA ZAMBRANO ELOY ESTALI	COMPRADOR
0966226433	LUCAS PICO RICARDO ANTONIO	VENDEDOR
10186322	LUCAS PICO MIGUEL ANGEL	VENDEDOR
11733098	LUCAS PICO JOSE LUIS	VENDEDOR
1317142295	LUCAS PICO ALEXIS GIOVANNI	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1061123000	59858	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y
TERMINACION DE COMUNIDAD

Fecha inscripción: lunes, 08 mayo 2023

Fecha generación: lunes, 08 mayo 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

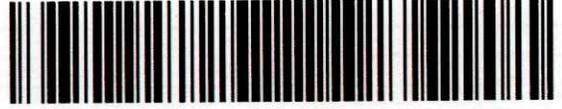


3 4 4 9 4 6 1 V 9 S F S K U





Factura: 001-002-000017230



20231308007P00686

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308007P00686						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MAYO DEL 2023, (15:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LUCAS PICO RICARDO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0966226433	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	LUCAS PICO ALEXIS GIOVANNI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1317142295	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	LUCAS PICO ALEXIS GIOVANNI	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1317142295	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MIGUEL ANGEL LUCAS PICO
Natural	LUCAS PICO ALEXIS GIOVANNI	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1317142295	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JOSE LUIS LUCAS PICO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MENDOZA ZAMBRANO ELOY ESTALI	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1303750978	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	TEDDY STALIN MENDOZA CHIQUITO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	65000.00						

Maria Beatriz Ordoñez Zambrano

Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20231308007P00686
---------------	-------------------

ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE MAYO DEL 2023, (15:46)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENDOZA ZAMBRANO ELOY ESTALI	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1303750978	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	TEDDY STALIN MENDOZA CHIQUITO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		TERMINACIÓN DE LA COMUNIDAD HEREDITARIA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA
 Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano
ABOGADA
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN BIEN INMUEBLE Y TERMINACIÓN DE LA COMUNIDAD HEREDITARIA, OTORGADA POR LOS SEÑORES: LUCAS PICO RICARDO ANTONIO Y LUCAS PICO ALEXIS GIOVANNI, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE SUS HERMANOS LOS SEÑORES: LUCAS PICO JOSE LUIS, Y LUCAS PICO MIGUEL ANGEL EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL A FAVOR DEL SEÑOR MENDOZA ZAMBRANO ELOY ESTALI, DEBIDAMENTE POR SU HIJO EL SEÑOR MENDOZA CHIQUITO TEDDY STALIN EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL.-



CUANTÍA: USD. \$ 65.000,00 & INDETERMINADA

DI: 2 COPIA

A.M.

2023-13-08-007-P00686 .- En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; ante mí **DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PUBLICA SEPTIMA DEL CANTON MANTA**, nombrada mediante acción de Personal número 0507- DNTH- dos mil veintiuno-JT de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno, conforme a la Resolución 018-2021 del dos de marzo del 2021, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen: **UNO.-** El señor **LUCAS PICO RICARDO**


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano.
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

ANTONIO, ecuatoriano, soltero, mayor de edad, con numero de cedula cero, nueve, síes, seis, dos, dos, seis, cuatro, tres, tres, **0966226433**; celular número **0958981330** con domicilio físico en ciudadela Naval calle 12 avenida 28-29, parroquia Manta, cantón Manta, Ecuador, y correo electrónico alexislucas185@yahoo.com por sus propios y personales derechos; **DOS.-** El señor **LUCAS PICO ALEXIS GIOVANNI**, ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor edad, con número de cédula uno, tres, uno, siete, uno, cuatro, dos, dos, nueve, guion cinco (**1317142295**) celular número **0964109962** con domicilio físico en ciudadela Naval calle 12 avenida 28-29, parroquia Manta, cantón Manta, Ecuador, y correo electrónico alexislucas185@yahoo.com ; por sus propios y personales derechos, así como los que representa de sus hermanos los señores: **LUCAS PICO JOSE LUIS**, con número de cédula uno, uno, siete, tres, tres, cero, nueve, ocho, **V.- 11.733.098**, celular número **0964109962** y correo electrónico alexislucas185@yahoo.com, soltero, de nacionalidad Venezolana, domiciliado en el Municipio Baruta, Estado Miranda, Venezuela y **LUCAS PICO MIGUEL ANGEL** con número de cédula uno, cero, uno, ocho, seis, tres, dos, dos, **V.- 10.186.322**, celular número **0964109962** y domicilio electrónico alexislucas185@yahoo.com, soltero, de nacionalidad Venezolana, domiciliado en el Municipio Baruta, Estado Miranda, Venezuela, en su calidad de Apoderado Especial; y, **TRES:** El señor **MENDOZA CHIQUITO TEDDY STALIN**, ecuatoriano, mayor

de edad, de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía número uno tres uno dos cero cuatro seis tres cinco cero (1312046350), domiciliado en el cantón Manta, Calle 324 Av. 217, con número de celular 0986370664 y con correo electrónico tedd_87@hotmail.com, por los derechos que representa de su padre el señor **MENDOZA ZAMBRANO ELOY ESTALI**, en su calidad de Apoderado Especial; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, idóneos, y capaces para contratar y poder obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe. Bien instruidos de la naturaleza y efectos legales de ésta escritura de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACIÓN DE LA COMUNIDAD HEREDITARIA** a cuyo otorgamiento proceden con libertad y pleno conocimiento para que sea elevada a escritura pública, y los comparecientes antes nombrados me entregan una minuta la misma que copiada textualmente dice así: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una más de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACIÓN DE LA COMUNIDAD**, con arreglo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparecen a celebrar la presente escritura por una parte los señores: **LUCAS PICO ALEXIS GIOVANNI**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía número 1317142295, domiciliado en el cantón Manta, ciudadela Naval calle 12


Dra. María Inés Urbán Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR

avenida 28-29, con número de celular 0964109962, correo electrónico alexislucas185@yahoo.com, comparece por sus propios y personales derechos; **LUCAS PICO RICARDO ANTONIO**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía número 1317142295, domiciliado en el cantón Manta, ciudadela Naval calle 12 avenida 28-29, con número de celular 0958981330 y correo electrónico alexislucas185@yahoo.com, comparece por sus propios y personales derechos; **LUCAS PICO MIGUEL ÁNGEL**, de nacionalidad Venezolana, mayor de edad, de estado civil soltero, con número de cédula V.- 10.186.322 y pasaporte número 172924676, domiciliado en el municipio de Baruta, Estado Miranda, Venezuela, con número de celular 0964109962 y correo electrónico alexislucas185@yahoo.com, representado legalmente en este instrumento público por su hermano el señor **LUCAS PICO ALEXIS GIOVANNI** quien justifica su personería mediante Poder Especial con número 22605.2022.4.6132, otorgado en el Municipio Sucre Estado Miranda, ante la Dra. **DAMARIS MARÍA VILLA DAVILA**, Notario interino Público Cuarto del Municipio de Sucre del Estado Miranda de Venezuela, a los 04 días del mes de Noviembre del año 2022 con Apostille número 116G12E22W14E12 en Caracas -Venezuela, el día 16 de Diciembre del 2022 por Don **ABEL HERNESTO DURÁN GÓMEZ**, quien actúa en calidad de **DIRECTOR GENERAL DEL SAREN**, por el Ministerio del Poder Popular

Para Relaciones Exteriores, bajo el número 116G12E22W14E12; que se agrega a este protocolo, y; **LUCAS PICO JOSÉ LUIS**, de nacionalidad Venezolana, mayor de edad, de estado civil soltero, con número de cédula V.-11.733.098 y pasaporte número 173282603, domiciliado en el municipio de Baruta, Estado Miranda, Venezuela, con número de celular 0964109962 y correo electrónico alexislucas185@yahoo.com, representado legalmente en este instrumento público por su hermano el señor **LUCAS PICO ALEXIS GIOVANNI** quien justifica su personería mediante Poder Especial con número 22605.2022.4.6132, otorgado en el Municipio Sucre Estado Miranda, ante la Dra. DAMARIS MARÍA VILLA DAVILA, Notario interino Público Cuarto del Municipio de Sucre del Estado Miranda de Venezuela, a los 04 días del mes de Noviembre del año 2022 con Apostille número 116G12E22W14E12 en Caracas -Venezuela, el día 16 de Diciembre del 2022 por Don ABEL HERNESTO DURÁN GÓMEZ, quien actúa en calidad de DIRECTOR GENERAL DEL SAREN, por el Ministerio del Poder Popular Para Relaciones Exteriores, bajo el número 116G12E22W14E12; que se agrega a este protocolo, a quienes en adelante se los denominaran para el uso de este instrumento como “LOS VENDEDORES”; y por otra parte el señor **MENDOZA ZAMBRANO ELOY ESTALI**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía número 1303750978, domiciliado en el cantón Manta, Calle 324 Av. 217, con número


Dra. María Beatriz Mendoza Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

de celular 0979272439 y con correo electrónico estali_mendoza@hotmail.com, a quien en adelante para el uso de este instrumento se lo denominara como “EL COMPRADOR”; representado legalmente en este instrumento público por su hijo el señor **MENDOZA CHIQUITO TEDDY STALIN** ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía número 1312046350, domiciliado en el cantón Manta, Calle 324 Av. 217, con número de celular 0986370664 y con correo electrónico tedd_87@hotmail.com, quien justifica su personería mediante Poder Especial otorgado en la Notaría Pública Séptima del Cantón Manta, ante la Notaria MARÍA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO, a los 21 días del mes de Abril del año 2023. Todos por sus propios y personales derechos y los que representan, libres y voluntariamente, legalmente capaces para contraer y exigir obligaciones.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a.- Con Escritura Pública de Compraventa celebrada en la Notaría Primera del cantón Montecristi, el día 24 de agosto de 1979 y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el 04 de septiembre de 1979, con Número de Inscripción 793 y Número de Repertorio 1588, la totalidad de dos lotes de terrenos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto circunscrito dentro de los linderos generales siguientes: por el frente calle doce con doce metros doce centímetros; por atrás Herederos de Segundo Mero Delgado, con once metros cincuenta centímetros. Por el

costado derecho con herederos de Luis Chávez con veinte seis metros; y por el costado izquierdo lote de terreno de propiedad de Jesús Rivera Salgado, con igual extensión de veinte y seis metros, lotes de terreno como los vendidos. Con una superficie total de doscientos noventa y seis metros cuadrados, debiendo entenderse que esta superficie debe estar comprendida dentro de los mencionados linderos. b.- Escritura Pública de Posesión Efectiva celebrada en la Notaría Séptima del cantón Manta, el día 19 de abril del 2023 y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el 21 de abril del 2023, con Número de Inscripción 160 y Número de Repertorio 2357. POSESIÓN EFECTIVA: Se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes de los causantes PICO ALONZO CRISTINA y LUCAS DELGADO ANTONIO HIPOLITO a favor de los señores RICARDO ANTONIO, ALEXIS GIOVANNI, JOSÉ LUIS, y MIGUEL ÁNGEL LUCAS PICO, en sus calidades de herederos únicos y universales de los causantes. Sin perjuicio de los derechos de terceros. Los señores José Luis y Miguel Ángel Lucas Pico se encuentran representados por su apoderado el señor Alexis Giovanni Lucas Pico. Beneficiarios **LUCAS PICO MIGUEL ÁNGEL, LUCAS PICO JOSÉ LUIS, LUCAS PICO ALEXIS GIOVANNI y LUCAS PICO RICARDO ANTONIO**, y; causantes LUCAS DELGADO ANTONIO HIPOLITO y PICO ALONZO CRISTINA. **CLAUSULA TERCERA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Con los


Dr. María Beatriz Rodríguez Lombardo
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

antecedentes expuestos “LOS VENDEDORES”, señores **LUCAS PICO MIGUEL ÁNGEL, LUCAS PICO JOSÉ LUIS, LUCAS PICO ALEXIS GIOVANNI y LUCAS PICO RICARDO ANTONIO**, dan en venta real y perpetua enajenación a favor de “EL COMPRADOR” señor **MENDOZA ZAMBRANO ELOY ESTALI**, todo el lote del terreno ubicado en este puerto, la parroquia Manta, Cantón Manta, circunscrito dentro de los linderos generales siguientes: **FRENTE:** Calle doce con doce metros doce centímetros; **ATRÁS:** Herederos de Segundo Mero Delgado, con once metros cincuenta centímetros. **DERECHO:** Con herederos de Luis Chávez con veinte seis metros; **IZQUIERDO:** Lote de terreno de propiedad de Jesús Rivera Salgado, con igual extensión de veinte y seis metros, lotes de terreno como los vendidos. Con una superficie total de: Doscientos noventa y seis metros cuadrados, conforme la solvencia que se adjunta; **CLAUSULA CUARTA.- TRADICIÓN.** “LOS VENDEDORES” por este acto transfieren al adquirente “EL COMPRADOR” el dominio, uso, goce y posesión sobre el lote de terreno descrito en las cláusulas anteriores, correspondiéndole todos los derechos reales y personales que como bien propio del enajenante le corresponda y pudiera corresponderle sin preservarlo a derecho o cosa alguna en lo que a materia del presente contrato se refiere; **CLAUSULA QUINTA.- PRECIO.-** El precio de la presente Compraventa de Derechos y Acciones convenido por las partes es la suma de **SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES**

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (\$65.000,00), mismos que “LOS VENDEDORES” declaran haber recibido a su entera satisfacción en moneda de legal circulación por parte de “EL COMPRADOR”. CON AVALÚO MUNICIPAL N° 052023-091055 de \$92,343.75 (NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES 75/100). “LOS VENDEDORES”, bajo juramento declaran que el bien descrito se encuentra libre de Gravamen, limitaciones de dominio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar, gravar, servidumbre, acción petitoria y posesoria, condición o modo y se obligan no obstante al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los términos de Ley;

CLAUSULA SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los señores **LUCAS PICO MIGUEL ÁNGEL, LUCAS PICO JOSÉ LUIS, LUCAS PICO ALEXIS GIOVANNI y LUCAS PICO RICARDO ANTONIO**, como “LOS VENDEDORES” y el señor **MENDOZA ZAMBRANO ELOY ESTALI** como “EL COMPRADOR”, aceptan la presente Escritura Pública de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES por ser conveniente a sus intereses;

CLAUSULA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN DE LA COMUNIDAD.- En virtud de que “EL COMPRADOR” señor **MENDOZA ZAMBRANO ELOY ESTALI**, representado legalmente en este instrumento público por su hijo el señor **MENDOZA CHIQUITO TEDDY STALIN**, quien justifica su personería mediante Poder Especial otorgado en la Notaría

Eloy
Zac. M. C. Eloy Zambrano
ABOGADA
NOTARÍA PÚBLICA SÉPTIMA
Calle 100 No. 100-100

Pública Séptima del Cantón Manta, ante la Notaria MARÍA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO, a los 21 días del mes de Abril del año 2023, que se agrega a este protocolo, declara que es el único propietario de la totalidad del predio descrito en las cláusulas precedentes del presente instrumento y de conformidad con lo que dispone el numeral uno del artículo dos mil doscientos doce del Código Civil Ecuatoriano vigente, tiene a bien en declarar, como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el artículo del Código Civil antes indicado, se ha producido la Terminación de la Comunidad que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en un cuerpo cierto y determinado, y que es el único propietario del cien por ciento de dicho bien; **CLAUSULA.- OCTAVA.- INSCRIPCIÓN.-** “EL COMPRADOR” señor **MENDOZA ZAMBRANO ELOY ESTALI** queda facultado para que por sí solo o por interpuesta persona obtenga la inscripción del presente contrato en el Registro de la Propiedad correspondiente; **CLAUSULA NOVENA.- LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Abg. Alex Peñaherrera León, Mat. 13-2018-208 F.A. Hasta aquí la minuta. Los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que la elevan a escritura pública para que surtan todos los efectos legales declarados en ella. Se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leído que fue el

contenido íntegro de éste instrumento a los comparecientes en alta y clara voz y de principio a fin, quien por hallarla conforme en todas y cada una de sus partes, y firmando en unidad de acto y conmigo la NOTARIA PÚBLICA DE TODO LO QUE **DOY FÉ.**



LUCAS PICO RICARDO ANTONIO
Ced. # 0966226433



LUCAS PICO ALEXIS GIOVANNI
Ced. # 1317142295



MENDOZA CHIQUITO TEDDY STALIN
Ced. # 1312046350

Dra. María Beatriz Ordóñez Sambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA

LA NOTARIA.-

Dra. María Beatriz Ordóñez Sambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANABÍ - MANABÍ - ECUADOR



SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

LA NOTARIA.-



Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



Ficha Registral-Bien Inmueble

59858

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23011150
Certifico hasta el día 2023-04-24:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXX
Fecha de Apertura: jueves, 10 noviembre 2016
Información Municipal:
Dirección del Bien: EN ESTE PUERTO

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con la totalidad de los dos lotes de terrenos y que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto ubicado en este Puerto.

Circunscrito dentro de los linderos generales siguientes:

Frente: Calle doce con doce metros doce centímetros.

Atras: Herederos de Segundo Mero Delgado, con once metros cincuenta centímetros

Derecho: Con herederos de Luis Chavez con veinte y seis metros.

Izquierdo: Lote de terreno de propiedad de Jesús Rivera Salgado, con igual extensión de veinte y seis metros, lotes de terrenos como los vendidos con una superficie total de: Doscientos noventa y seis metros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	793 martes, 04 septiembre 1979	1273	1275
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	160 viernes, 21 abril 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 04 septiembre 1979

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MONTECRISTI

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 agosto 1979

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La totalidad de los dos lotes de terrenos y que unidos entre si forman un solo cuerpo ciertocircunscrito dentro de los linderos generales siguientes: por el frente calle doce con doce metros doce centímetros, por atrás herederos de segundo Mero Delgado, con once metros cincuenta centímetros, por el costado derecho con herederos de Luis Chavez con veinte y seis metros, y por el costado izquierdo lote de terreno de propiedad de Jesus Rivera Salgado, con igual extension de veinte y seis metros lotes de terrenos como los vendidos que tienen una superficie total de Doscientos noventa y seis metros cuadrados, debiendo entenderse que esta superficie debe estar comprendida dentro de los mencionados linderos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LUCAS DELGADO ANTONIO HIPOLITO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RIVERA SALGADO JORGE WASHINGTON	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	RIVERA SALGADO CARLOS BARRI	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA
[2 / 2] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: viernes, 21 abril 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 abril 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA: Se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes de los causantes señores PICO ALONZO CRISTINA y LUCAS DELGADO ANTONIO HIPOLITO a favor de los señores Ricardo Antonio, Alexis Giovanni, José Luis y Miguel Ángel Lucas Pico, en sus calidades de herederos únicos y universales de los causantes. Sin perjuicio de los derechos de terceros. Los señores José Luis y Miguel Ángel Lucas Pico se encuentran representados por su apoderado el señor Alexis Giovanni Lucas Pico.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	LUCAS PICO MIGUEL ANGEL	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	LUCAS PICO JOSE LUIS	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	LUCAS PICO ALEXIS GIOVANNI	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	LUCAS PICO RICARDO ANTONIO	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	LUCAS DELGADO ANTONIO HIPOLITO	VIUDO(A)	MANTA
CAUSANTE	PICO ALONZO CRISTINA	VIUDA	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-04-24

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : PEÑAHERRERA LEON ALEX RICARDO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23011150 certifico hasta el día 2023-04-24, la Ficha Registral Número: 59858.

Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA****GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 59858

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 8 9 1 7 L O T P C L P

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 052023-091055

N° ELECTRÓNICO : 226504

Fecha: 2023-05-03

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-06-11-23-000

Ubicado en: CIUD. NAVAL CALLE 12

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 296 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301593859	LUCAS DELGADO ANTONIO HIPOLITO-
1301517734	PICO ALONZO CRISTINA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 88,800.00

CONSTRUCCIÓN: 3,543.75

AVALÚO TOTAL: 92,343.75

SON: NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES 75/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



191903K47MPLY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-05-03 10:45:09

N° 052023-091129

Manta, miércoles 03 mayo 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **LUCAS PICO ALEXIS GIOVANNI** con cédula de ciudadanía No. **1317142295**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 03 junio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1919773LI8VSX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° 052023-091130
Manta, miércoles 03 mayo 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **LUCAS PICO ALEXIS GIOVANNI** CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **PICO ALONZO CRISTINA FALLECIDO(A)** con cédula de ciudadanía No. **1301517734**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 03 junio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



191978N75BDPU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 052023-091126

Manta, miércoles 03 mayo 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-06-11-23-000 perteneciente a LUCAS DELGADO ANTONIO HIPOLITO . con C.C. 1301593859 Y PICO ALONZO CRISTINA con C.C. 1301517734 ubicada en CIUD. NAVAL CALLE 12 BARRIO CIUADAELA NAVAL - SAN RAFAEL PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$92,343.75 NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES 75/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$92,343.75 NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES 75/100.

NO CAUSA UTILIDAD LA ULTIMA ESCRITURA DE COMPRAVENTA TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 0
meses a partir de la fecha emitida.*

Fecha de expiración: viernes 02 junio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1919749CYIPQX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 052023-091091

Manta, miércoles 03 mayo 2023



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
TERMINACIÓN DE COMUNIDAD

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-06-11-23-000 perteneciente a LUCAS DELGADO ANTONIO HIPOLITO . con C.C. 1301593859 Y PICO ALONZO CRISTINA con C.C. 1301517734 ubicada en CIUD. NAVAL CALLE 12 BARRIO CIUDADELA NAVAL - SAN RAFAEL PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$92,343.75 NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES 75/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



191939T8HNFZR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

**TITULO DE CREDITO #: T/2023/136167
 DE ALCABALAS**

Fecha: 03/05/2023

Por: 1,200.47

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 03/05/2023

Tipo de Transacción: VENTA DE
 DERECHOS Y ACCIONES

Tradente-Vendedor: LUCAS DELGADO ANTONIO HIPOLITO

Identificación: 1301593859

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: MENDOZA ZAMBRANO ELOY ESTALI

Identificación: 1303750978

Teléfono: NA

Correo:

Detalle: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
 Clave catastral: 1-06-11-23-000

VE-025245



PREDIO:

Fecha adquisición: 04/09/1979

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-06-11-23-000

92,343.75

296.00

CIUD.NAVALCALLE12

92,343.75

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	923.44	0.00	0.00	923.44
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	277.03	0.00	0.00	277.03
Total=>		1,200.47	0.00	0.00	1,200.47

Saldo a Pagar



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000467713

Contribuyente
LUCAS DELGADO ANTONIO HIPOLITO

Identificación
13xxxxxxx9

Control
00000216



Certificado de Solvencia

Expedición 2023-05-04

Expiración

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono	Total
05-2023/06-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Cuenca Vines Maria Veronica

Pagado a la fecha de 2023-05-04 10:36:44 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINES

BanEcuador B.P.
 04/05/2023 11:05:07 a.m. OK
 CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 1449054963
 SECUENCIAL: 0
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: emieles
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT SEPTIMA MANTA
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.51
I.V.A. 3:	0.06
TOTAL:	1.57
SUJETO A VERIFICACION	

BanEcuador

04 MAY 2023

CAJA 3
 AGENCIA CANTONAL
 MANTA

BanEcuador B.P.
 RUC: 1760183520001

MANTA (AG.)
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
 No. Fac.: 056-502-000002180
 Fecha: 04/05/2023 11:05:23 a.m.

No. Autorización:
 0405202301176818352000120565020000021802023110412

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
 ID : 9999999999999
 Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion Recaudo	Total
SubTotal USD	0.51
I.V.A.	0.06
TOTAL USD	0.57

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
 Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador

CAJA 3
 AGENCIA CANTONAL
 MANTA

Número de serie: **872513127295****Razón social:**
LUCAS PICO ALEXIS GIOVANNI**Identificación:**
1317142295**Fecha y hora de declaración:**
24/04/2023 a las 12:22:49**Detalle de las obligaciones pagadas****Período fiscal:**

19 ABRIL 2023

Impuesto:

1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS

Tipo de declaración:

ORIGINAL

Declaración sin valor a pagar.



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1317142295 Razón Social: LUCAS PICO ALEXIS GIOVANNI
Período Fiscal: 19 ABRIL 2023 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO	
Sujeto Declarante	107 CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204 Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205 NO
Porcentaje de discapacidad	206 0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)	
Tipo de identificación	211 Seleccione
Número de identificación	212
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN	
Tipo de identificación de la persona fallecida	221 Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222 1301517734
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223 PICO ALONZO CRISTINA
Estado civil de la persona fallecida	224 Viudo
Total herederos / legatarios	225 4
Fecha de fallecimiento	226 24/08/2022
Testamento	227 Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229 19/04/2023
RUC (sucesión indivisa)	230
Denominación (sucesión indivisa)	231

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE	
Donantes	Número total de donantes locales (Informativo) 298
	Número total de donantes del exterior (Informativo) 299

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL
SRIDEC202309525802	872513127295
	FECHA RECAUDACIÓN
	24-04-2023
	PÁGINA
	1

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0 321	0.00 331
Bienes inmuebles	312	3 322	230477.95 332
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0.00 333
Dinero en efectivo y acreencias	314	2 324	5134.54 334
Derechos representativos de capital	315	0 325	0.00 335
Otros muebles y derechos	316	0 326	0.00 336
Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)		337	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones		(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	58903.13

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	411	0 421	0.00 431
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)	0		0.00
Deudas hereditarias		422	0.00 432
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			433
Monto total deducible de la porción asumida de herencias		(431 + 432)	499

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00
(=) Total exenciones		(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)	599	0.00

CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible		(399 - 499 - 599)	631	58903.13
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)		(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	SI	635	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado		(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC202309525802	872513127295	24-04-2023	2

(-) Crédito tributario

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)

Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior

Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

(=) Impuesto a la Renta a pagar

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés

Impuesto

Multa

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

Interés por mora

Multa

TOTAL PAGADO

731 0.00
732 0.00
733 0.00
799 (699 - 731 - 732 - 733) 0.00

890 0.00
897 0.00
898 0.00
899 0.00

902 (799 - 898) 0.00
903 0.00
904 0.00
999 (902 + 903 + 904) 0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

CODIGO	DESCRIPCION	PAIS	CIUDAD	PROVINCIA	CANTON	VALOR	SELECCION	VALOR	VALOR	
CASA	1081107000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANABI	124,281.56	SELECCION	0.0	25	31,070.39
TERRENO	1081123000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANABI	88,800.00	SELECCION	0.0	25	22,200.00
TERRENO	1110856000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANABI	17,398.40	SELECCION	0.0	25	4,349.10

LISTA DE DINERO EN EFECTIVO Y ACRENCIAS

CODIGO	DESCRIPCION	PAIS	CIUDAD	PROVINCIA	CANTON	VALOR	SELECCION	VALOR	VALOR	
CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO	EN EL ECUADOR	ECUADOR	ECUADOR	0980005737001	BANCO DEL PACIFICO S.A.	262261155		5,000.00	25	1,250.00
CUENTA DE AHORROS	EN EL ECUADOR	ECUADOR	ECUADOR	0980049459001	BANCO GUAYAQUIL S.A.	39404325		134.54	25	33.64



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC202308522802

NÚMERO SERIAL

872513127296

FECHA RECAUDACIÓN

24-04-2023

PÁGINA

3

Número de serie: **872513161628****Razón social:**
LUCAS PICO MIGUEL ANGEL**Identificación:**
172924676**Fecha y hora de declaración:**
24/04/2023 a las 13:56:15**Detalle de las obligaciones pagadas****Período fiscal:**

19 ABRIL 2023

Impuesto:

1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS

Tipo de declaración:

ORIGINAL

Declaración sin valor a pagar.



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 172924676 Razón Social: LUCAS PICO MIGUEL ANGEL
Período Fiscal: 19 ABRIL 2023 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante 107 TUTOR, CURADOR, APODERADO
Parentesco o relación con el fallecido / donante 204 Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad 205 NO
Porcentaje de discapacidad 206 0.00

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación 211 Cédula
Número de identificación 212 1317142295
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos 213 LUCAS PICO ALEXIS GIOVANNI

IDENTIFICACION DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESION

Tipo de identificación de la persona fallecida 221 Cédula
Número de identificación de la persona fallecida 222 1301517734
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida 223 PICO ALONZO CRISTINA
Estado civil de la persona fallecida 224 Viudo
Total herederos / legatarios 225 4
Fecha de fallecimiento 226 24/08/2022
Testamento 227 Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento 228
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado 229 19/04/2023
RUC (sucesión indivisa) 230
Denominación (sucesión indivisa) 231

IDENTIFICACION DEL DONANTE

Donantes
Número total de donantes locales (Informativo) 298 0
Número total de donantes del exterior (Informativo) 299 0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2023095229652	NÚMERO SERIAL 872513161628	FECHA RECAUDACIÓN 24-04-2023	PÁGINA 1
--	--------------------------------------	--	--------------------

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0 321	0.00
Bienes inmuebles	312	3 322	57619.49
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	230477.95 332	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0 323	0.00
Derechos representativos de capital	315	5134.54 334	0.00
Otros muebles y derechos	316	0 325	0.00
		0 326	0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo) 337 0.00

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones (331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399 57619.49

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	411	0 421	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)			
Deudas hereditarias		422	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)		433	0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	NO	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537) 599 0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	57619.49
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados			
Hijo menor de edad	623	NO	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	0	0.00
(-) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2023095229552	872513161628	24-04-2023	2

(-) Crédito tributario

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)
 Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior
 Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

731 0.00
 732 0.00
 733 0.00
 799 0.00
 (699 - 731 - 732 - 733)

(=) Impuesto a la Renta a pagar

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo) 890 0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés 897 0.00
 Impuesto 898 0.00
 Multa 899 0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799 - 898) 902 0.00

Interés por mora 903 0.00

Multa 904 0.00

TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 999 0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo catastral	Condición del bien inmueble	Valor imponible	(%) Cuota / proporción	Valor de la proporción
CASA	1081107000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	124,281.55	SELECCION	0.0	25.00	31,070.39
TERRENO	1061123000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	88,800.00	SELECCION	0.0	25.00	22,200.00
TERRENO	1110956000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	17,396.40	SELECCION	0.0	25.00	4,349.10

LISTA DE DINERO EN EFECTIVO Y ACRENCIAS

Tipo de acreencia	Ubicación del efectivo	País	Número de identificación	Razón social institución financiera o deudor	Valor total	(%) Cuota / proporción	Valor de la proporción
CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO	EN EL ECUADOR	ECUADOR	0990005737001	BANCO DEL PACIFICO S.A.	5,000.00	0.0	0.0
CUENTA DE AHORROS	EN EL ECUADOR	ECUADOR	0990049459001	BANCO GUAYAQUIL S.A.	134.54	0.0	0.0



CÓDIGO VERIFICADOR
 SRIDEC2023095229552

NÚMERO SERIAL
 872513161628

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

FECHA RECAUDACIÓN

24-04-2023

PÁGINA

3

Número de serie: 872513146782

Razón social:

LUCAS PICO JOSE LUIS

Identificación:

173282603

Fecha y hora de declaración:

24/04/2023 a las 13:36:17

**Detalle de las obligaciones pagadas**

Período fiscal:

19 ABRIL 2023

Impuesto:

1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS

Tipo de declaración:

ORIGINAL

Declaración sin valor a pagar.



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 173282603 Razón Social: LUCAS PICO JOSE LUIS
Perfodo Fiscal: 19 ABRIL 2023 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante 107 TUTOR, CURADOR, APODERADO
Parentesco o relación con el fallecido / donante 204 Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad 205 NO
Porcentaje de discapacidad 206 0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación
Número de identificación 211 Cédula
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos 212 1317142295
213 LUCAS PICO ALEXIS GIOVANNI

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida
Número de identificación de la persona fallecida 221 Cédula
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida 222 1301517734
Estado civil de la persona fallecida 223 PICO ALONZO CRISTINA
Total herederos / legatarios 224 Viudo 4
Fecha de fallecimiento 225 24/08/2022
Testamento 226 Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento 227 Seleccione
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado 228 19/04/2023
RUC (sucesión indivisa)
Denominación (sucesión indivisa) 229
230
231

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes
Número total de donantes locales (informativo) 298 0
Número total de donantes del exterior (informativo) 299 0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2023095228366	872513148783	24-04-2023	1

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0 321	0.00 331
Bienes inmuebles	312	3 322	230477.95 332
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0.00 333
Dinero en efectivo y acreencias	314	2 324	5134.54 334
Derechos representativos de capital	315	0 325	0.00 335
Otros muebles y derechos	316	0 326	0.00 336
Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)		337	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones		(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399
DEDUCIBLES			58903.13

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	0.00 431
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)			
Deudas hereditarias		422	0.00 432
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			433
Monto total deducible de la porción asumida de herencias		(431 + 432)	499

EXENCIONES	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	NO	534
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537
(=) Total exenciones		(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)	599

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
Total base gravada imponible		(399 - 499 - 599)	631
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)		(631 x tarifa vigente)	632
(-) Reducciones en herencias y legados			
Hijo menor de edad	623	NO	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	SI	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado		(632 - 633 - 634 - 635)	699



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2023095228366	NÚMERO SERIAL 872513148783
FECHA RECAUDACIÓN 24-04-2023	
PÁGINA 2	

(-) Crédito tributario

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior
Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

731	0.00
732	0.00
733	0.00
799	0.00
(699 - 731 - 732 - 733)	

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)	890	0.00
---------------------------	-----	------

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00

VALORES A PAGAR (usgo de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	0.00
Interés por mora	902	0.00
Multa	903	0.00
TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tip de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avulso comercial	Concepto de la donación	(M) Valor imponible	Valor Imponible	(%) Cuota - porcentaje	Valor de la prestación
CASA	1081107000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	124,281.55	SELECCIONE	0.0	0.0	25	31,070.39
TERRENO	1081123000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	88,800.00	SELECCIONE	0.0	0.0	25	22,200.00
TERRENO	1110956000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	17,386.40	SELECCIONE	0.0	0.0	25	4,346.10

LISTA DE DINERO EN EFECTIVO Y ACRENCIAS

Tipo de acreencia	Ubicación del efectivo	País	Número de identificación	Razón social (Institución financiera o deudor)	Valor total	(%) Cuota - porcentaje	Valor de la prestación
CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO	EN EL ECUADOR	ECUADOR	0990005737001	BANCO DEL PACIFICO S.A.	5,000.00	25.00	1,250.00
CUENTA DE AHORROS	EN EL ECUADOR	ECUADOR	0990049459001	BANCO GUAYAQUIL S.A.	134.54	25.00	33.64



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC202309528366	872513148783	24-04-2023	3

Número de serie: **872513140351****Razón social:**
LUCAS PICO RICARDO ANTONIO**Identificación:**
0966226433**Fecha y hora de declaración:**
24/04/2023 a las 13:22:58**Detalle de las obligaciones pagadas****Período fiscal:**

19 ABRIL 2023

Impuesto:

1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS

Tipo de declaración:

ORIGINAL

Declaración sin valor a pagar.



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 - HERENCIA Y LEGADOS - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 0966226433001 Razón Social: LUCAS PICO RICARDO ANTONIO
Período Fiscal: 19 ABRIL 2023 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0,00

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador, o apoderado)

Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACION DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESION

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1301517734
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	PICO ALONZO CRISTINA
Estado civil de la persona fallecida	224	Viudo
Total herederos / legatarios	225	4
Fecha de fallecimiento	226	24/08/2022
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	19/04/2023
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

IDENTIFICACION DEL DONANTE

Donantes	298	Número total de donantes locales (Informativo)
	299	Número total de donantes del exterior (Informativo)

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)



CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2023095226924	NÚMERO SERIAL 872513140351	FECHA RECAUDACIÓN 24-04-2023	PÁGINA 1
--	--------------------------------------	--	--------------------

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0.00	0.00
Bienes inmuebles	312	230477.95	57619.49
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0.00	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	5134.54	1283.64
Derechos representativos de capital	315	0.00	0.00
Otros muebles y derechos	316	0.00	0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones (331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399 58903.13

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	0	0.00	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)	411	0.00	0.00
Deudas hereditarias	422	0.00	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0.00

EXENCIONES

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	NO	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537) 599 0.00

CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	631	(399 - 499 - 599)	631	58903.13
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	632	(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	SI	635	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado	699	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2023095226924	NÚMERO SERIAL 872513140351	FECHA RECAUDACIÓN 24-04-2023	PÁGINA 2
---	---	-------------------------------	---------------------------------	-------------

(-) Crédito tributario

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)
 Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior
 Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

731 0.00
 732 0.00
 733 0.00
 799 0.00
(699 - 731 - 732 - 733)

(=) Impuesto a la Renta a pagar

VALORES A PAGAR

890 0.00

Pago previo (Informativo)

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)
 Interés
 Impuesto
 Multa

897 0.00
 898 0.00
 899 0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799 - 898) 0.00

Interés por mora

902 0.00

Multa

903 0.00

TOTAL PAGADO

904 0.00

(902 + 903 + 904)

999 0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipología inmueble	Clave catastral o número de predio	Subscripción	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Condición del bien	% Valor imponible	Valor imponible	Caja Costas / Prolab	Valor de la predial
CASA	1081107000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	124,281.56	SELECCIONE	0.0	0.0	25.00	31,070.39
TERRENO	1061123000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	88,800.00	SELECCIONE	0.0	0.0	25.00	22,200.00
TERRENO	1110956000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	17,386.40	SELECCIONE	0.0	0.0	25.00	4,348.10

LISTA DE DINERO EN EFECTIVO Y ACRENCIAS

Tipo de activo	Ubicación del efectivo	País	Número de identificación	Banco actual / institución financiera o aduador	Número cuenta	Valor total	Valor de la posición
CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO	EN EL ECUADOR	ECUADOR	0990005737001	BANCO DEL PACIFICO S.A.	262261155	5,000.00	1,250.00
CUENTA DE AHORROS	EN EL ECUADOR	ECUADOR	0990049459001	BANCO GUAYAQUIL S.A.	39404325	134.54	33.64



CÓDIGO VERIFICADOR
 SRIDEC2023085226924

NÚMERO SERIAL
 872513140351

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

FECHA RECAUDACIÓN
 24-04-2023

PÁGINA
 3



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DE LOS CAUSANTES SEÑORES CRISTINA PICO ALONZO Y ANTONIO HIPOLITO LUCAS DELGADO A FAVOR DE SUS HIJOS LOS HEREDEROS SEÑORES : LUCAS PICO RICARDO ANTONIO , LUCAS PICO ALEXIS GIOVANNI, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, ASÍ COMO LOS QUE REPRESENTA COMO MANDATARIO DE SUS HERMANOS LOS SEÑORES: LUCAS PICO JOSE LUIS, y LUCAS PICO MIGUEL ANGEL CONFORME A LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE ACREDITAN SU PERSONERIA.

CUANTIA INDETERMINADA.

20231308007P00612 , En la ciudad de San Pablo de Manta, del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día **MIERCOLES DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES** ante mí: DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PUBLICA SEPTIMA DEL CANTON, con funciones prorrogadas mediante acción de Personal número 0507- DNTH- dos mil veintiuno-JT de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno, conforme a la Resolución 018-2021 de dos de marzo del 2021 emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen los señores : **1.- LUCAS PICO RICARDO ANTONIO** con numero de cedula cero, nueve, síes, seis, dos, dos, seis, cuatro, tres, tres, **0966226433**; celular número **0958981330** con domicilio físico en


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PUBLICA SEPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



ciudadela Naval calle 12 avenida 28-29, parroquia Manta, cantón Manta, Ecuador, y correo electrónico alexislucas185@yahoo.com por sus propios y personales derechos; **2.- LUCAS PICO ALEXIS GIOVANNI**, con número de cédula uno, tres, uno, siete, uno, cuatro, dos, dos, nueve, guion cinco (**1317142295**) celular número **0964109962** con domicilio físico en ciudadela Naval calle 12 avenida 28-29, parroquia Manta, cantón Manta, Ecuador, y correo electrónico alexislucas185@yahoo.com ; por sus propios y personales derechos, así como los que representa como mandatario de sus hermanos los señores: **LUCAS PICO JOSE LUIS**, con número de cédula uno, uno, siete, tres, tres, cero, nueve, ocho, **V.- 11.733.098**, celular número **0964109962** y correo electrónico alexislucas185@yahoo.com , soltero, de nacionalidad Venezolana, domiciliado en el Municipio Baruta, Estado Miranda, Venezuela y **LUCAS PICO MIGUEL ANGEL** con número de cédula uno, cero, uno, ocho, seis, tres, dos, dos, **V.- 10.186.322**, celular número **0964109962** y domicilio electrónico alexislucas185@yahoo.com, soltero, de nacionalidad Venezolana, domiciliado en el Municipio Baruta, Estado Miranda, Venezuela; mediante **PODER ESPECIAL PARA REPRESENTAR EN UNA SUCESIÓN EN EL ECUADOR** con número **22605.2022.4.6132**, otorgado en el Municipio Sucre Estado Miranda, ante la Dra. **DAMARIS MARIA VILLA DAVILA**, Notario Interino Público Cuarto del Municipio Sucre del Estado Miranda de Venezuela, a los 04 días del mes de Noviembre del año 2022 con Apostille número



116G12E22W14E12 en Caracas - Venezuela, el día 16 de Diciembre del 2022 por Don ABEL HERNESTO DURÁN GÓMEZ, quien actúa en calidad de DIRECTOR GENERAL DEL SAREN, por el Ministerio del Poder Popular Para Relaciones Exteriores, bajo el número **116G12E22W14E12**; portadores de sus documentos de ciudadanía e identificación que fueron presentadas y devueltas; y en atención a su petición, tal como lo justifica con la declaración juramentada, realizada en esta Notaria, tendiente a obtener la posesión efectiva pro indiviso de los bienes del mencionado causante para lo cual me presenta los siguientes instrumentos **1.-** Declaración juramentada de los solicitantes por sus derechos y por los que representa de sus hermanos y en la que manifiestan que los fallecidos señores **PICO ALONZO CRISTINA** y **LUCAS DELGADO ANTONIO HIPOLITO**, eran sus padres conforme consta en las partidas de nacimiento y cédulas que acompañan.- **2.-** partida de defunción de la señora **PICO ALONZO CRISTINA**, fallecida el día veinticuatro de Agosto del año dos mil veintidós, en la ciudad de Manta, provincia Manabí **3.-** partida de defunción del señor **LUCAS DELGADO ANTONIO HIPOLITO**, fallecido el día trece de Septiembre del año mil novecientos ochenta y cinco, en Venezuela.- **4.-** Los causantes señores **PICO ALONZO CRISTINA** y **LUCAS DELGADO ANTONIO HIPOLITO** dejan como únicos herederos a sus hijos **LUCAS PICO ALEXIS GIOVANNI**, **LUCAS PICO JOSE LUIS**, **LUCAS PICO MIGUEL ANGEL** Y

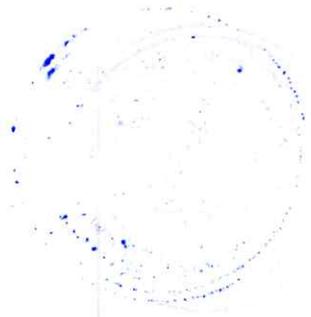

Dra. María Beatriz Ordóñez Zaldívar
A. B. O. G. A. D. A.
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

LUCAS PICO RICARDO ANTONIO.- 5.- Los causantes señores PICO ALONZO CRISTINA y LUCAS DELGADO ANTONIO HIPOLITO en vida adquirieron los bienes inmuebles que tienen los siguientes **LINDEROS REGISTRALES:** Bien inmueble ubicado en la calle 12 Av. 28-29 Ciudadela Naval, con clave catastral 1061123000 en la ciudad de Manta, con ficha registral **59858**; Bien inmueble ubicado en la calle 12 Av. 28-29 Ciudadela Naval, con clave catastral 1061107000 en la ciudad de Manta, con ficha registral **59702**; Bien inmueble ubicado en el camino al cercado Barrio Santa Martha de la Parroquia Cantón Manta, con clave catastral 1110956000 de la ciudad de Manta, **79348**; terreno ubicado en el sector “**CENTRO DEL AROMO**” con un Área de 0.5170 Ha, y el terreno ubicado en la Comuna “**EL AROMO**”, Jurisdicción de la Parroquia Rural San Lorenzo, del Cantón Manta, Provincia de Manabí, con un Área de 3.7979 Ha. **SOLVENCIA:** LOS PREDIOS DESCRITOS SE ENCUENTRAN LIBRE DE GRAVAMEN, conforme consta en las solvencias con Fichas Registrales-Bien Inmueble **59702; 59858;79348;** que se adjuntan, .- 6.- copia Certificado de depósito del Banco del Pacífico a plazo a nombre de Pico Alonso Cristina con N° **262261155** por la cantidad de \$ 5.000 (Cinco Mil dólares de los Estados unidos de Norteamérica) que se adjunta. 7.- Cuenta del Banco de Guayaquil N° **39404325** a nombre de Pico Alonso Cristina por la cantidad de **\$134,54** (Ciento Treinta y Cuatro 54/100 de los Estados unidos de Norteamérica), cuenta de ahorros del Banco Pichincha N°



2207059883 a nombre de Pico Alonzo Cristina .- Al efecto en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado en la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES LOS CAUSANTES SEÑORES PICO ALONZO CRISTINA y LUCAS DELGADO ANTONIO HIPOLITO A FAVOR DE LOS SEÑORES : LUCAS PICO RICARDO ANTONIO , LUCAS PICO ALEXIS GIOVANNI, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, ASÍ COMO LOS QUE REPRESENTA COMO MANDATARIO DE SUS HERMANOS LOS SEÑORES: LUCAS PICO JOSE LUIS, Y LUCAS PICO MIGUEL ANGEL CONFORME PODER QUE SE AGREGA, EN SUS CALIDADES DE HEREDEROS UNICOS Y UNIVERSALES DE LOS CAUSANTES. Sin perjuicio de los Derechos de terceros. El Original de esta diligencia se incorpora al libro de posesiones efectivas de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad


Dra. Maria Beatriz Ordóñez Za...
A B O G A D A
NOTARIA PUBLICA SEPTIMA
CANTÓN MANABÍ - ECUADOR



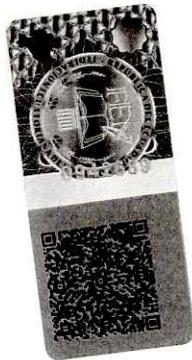
correspondiente. Leída que fue firmando y firmando conmigo en
unidad de acto. **DOY FE.-**



1.- LUCAS PICO RICARDO ANTONIO
Ced. # 0966226433



2.- LUCAS PICO ALEXIS GIOVANNI
Ced. # 1317142295



LA NOTARIA

Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA, MANABÍ, ECUADOR



**SE OTORGÒ ANTE MI Y EN FÈ DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN MANTA EL
MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.**

LA NOTARIA

Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA, MANABÍ, ECUADOR





Gobierno Bolivariano de Venezuela
Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS



Número de Trámite: 21605.2022.1173

La Planilla Única Bancaria (PUB) tendrá una vigencia de 30 días contados desde su emisión, dentro de los cuales deberá efectuarse el pago en los primeros diez (10) días continuos. Una vez que el usuario o usuaria realice el pago, deberá presentar el documento conjuntamente con la Planilla Única Bancaria (PUB) pagada, antes del vencimiento de los treinta (30) días continuos ya establecidos.



PLANILLA ÚNICA BANCARIA (PUB)		Número Planilla: 22601025817
		Fecha de Emisión: 2022-11-23
Tipo de Acto: LEGALIZACION DE FIRMAS Documento: DOCUMENTOS VARIOS 0412 3050168 Nombre y Apellido del Solicitante: Zahir Isturtz Castillo CI/RIF/Pasaporte del solicitante: V-12398158 Nombre y Apellido del Depositante: CI/RIF/Pasaporte del Depositante: Firma del Depositante:		
		Número Control: 488-0000-0000
Forma de Pago: Depósito <input type="checkbox"/> Puesto de Venta <input type="checkbox"/> Pago por Internet <input type="checkbox"/>		Tasa SAREN (Bs.S) 44,30 MONTO TOTAL (Bs.S) 44,30
MONTO EN LETRAS (Bs.S): CUARENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON TREINTA CÉNTIMOS		
Solo de 11 Oficinas (Incluyendo el BCSB) Bancos Recaudadores: 0001 - Banco Nacional de Venezuela 0125 - Banco Bicentenario 0102 - Banco de Venezuela 0104 - Banco Provincial 0103 - Banco del Tesoro		

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR NOTARIO
 Jacqueline Castellanos C.I. 1.153.1174 Cargo: Presidente III	EGLYN PÉREZ M. C.I. 19.659.240	Lourdes Ordóñez M. V-8.682.840	 Aída Delfina Román C.I. 13.232.047 Registradora Principal del Estado Bolivariano de Miranda
23/11/22			
		23-11-2022	

Cód. de Seg: Y1aelVGImp6bnJyaVJmflZGil6JRkqNSlw==



ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA
 SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
 CARRERA 14 N° 10-10
 PUERTO CARRERA, GUAYARÁ, MÉRIDA
 TELÉFONO: 0212-912.1111
 FAX: 0212-912.1111
 WWW: www.saren.gov.ve
 2022-11-23 14:30:00
 Documento: 20221123143000111



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

Gobierno Bolivariano de Venezuela

Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.

Fecha de Emisión: 2022-11-01



212° y 163°



La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días contiguos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de treinta (30) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 05600099998
Número de Trámite: 56.2022.4.120

Tipo de Acto: Poder Especial
Nombre y Apellido del Solicitante: Miguel Angel Lucas Pico
CUI/RIE/Pasaporte del solicitante: V-10186322
Nombre y Apellido del Depositante:
CUI/RIE/Pasaporte del Depositante:
Firma del Depositante:

Número Control: 223-2073-3774 (I)

Forma de Pago: Deposito Punto de Venta Pago por Internet	Tasa SAREN Tasa Municipal/Estadal MONTO TOTAL Bs.S	150.62 0 150.62
---	--	-----------------------

MONTO EN LETRAS: CIENTO CINCUENTA BOLÍVARES CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS
Sello de la Oficina: 232-9718
Bancos Recaudadores: 0003 - Banco Industrial de Venezuela, 0102 - Banco de Venezuela, 0163 - Banco del Tesoro, 0175 - Banco Bicentenario, 0108 - Banco Provincial
Sello y Firma del Banco

Gobierno Bolivariano de Venezuela

Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.

Fecha de Emisión: 2022-11-01

212° y 163°



La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días contiguos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de treinta (30) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 05600099998
Número de Trámite: 56.2022.4.120

Tipo de Acto: Poder Especial
Nombre y Apellido del Solicitante: Miguel Angel Lucas Pico
CUI/RIE/Pasaporte del solicitante: V-10186322
Nombre y Apellido del Depositante:
CUI/RIE/Pasaporte del Depositante:
Firma del Depositante:

Número Control: 223-2073-3774 (I)

Forma de Pago: Deposito Punto de Venta Pago por Internet	Tasa SAREN Tasa Municipal/Estadal MONTO TOTAL Bs.S	150.62 0 150.62
---	--	-----------------------

MONTO EN LETRAS: CIENTO CINCUENTA BOLÍVARES CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS
Sello de la Oficina: 232-9718
Bancos Recaudadores: 0003 - Banco Industrial de Venezuela, 0102 - Banco de Venezuela, 0163 - Banco del Tesoro, 0175 - Banco Bicentenario, 0108 - Banco Provincial
Sello y Firma del Banco



RECIBO
NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL MUNICIPIO SUCRE ESTADO MIRANDA
 Forma de pago: Punto de Venta Debito
 Tipo de Acto: Poder Especial
 Nombre y Apellido del Solicitante:
 Miguel Angel Lucas Pico
 Cédula de Identidad: : V-10186322
 Número de teléfono: 4166331096

CONCEPTOS	MONTO (BsF)
Ley de Registros Público y del Notariado.	
Artículo 86.6 Autenticaciones	
Artículo 86.1 Procesamiento	
Artículo 86.13 Monto por Notas Marginales	
Artículo 86.12 Monto por Anexos	
Artículo 29. Habilitación	
Artículo 5.5 Monto por Poderes	
No Aplica Monto Planilla Descuento	
Artículo 89. Gastos por Transporte	
Artículo 88 Monto por Traslado	
MONTO TOTAL	150.62

Elaborado por: Ely Jose Noguera Suniaga
 Dir. Usuario: Estado: Miranda Municipio: Sucre Parroquia: Leoncio Martínez Av/Calle: Sector: Edif/Casa: Piso:
 Pto Ref:
 Dir. Traslado:



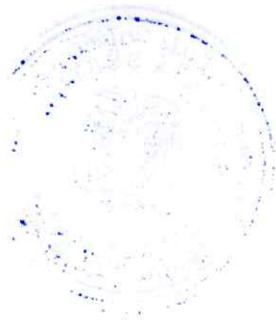
RECIBO

N° DE RECIBO: 03361163936

RIF: J-07013380-5

MULTIPAGOS

Fecha: 30/10/2022
 Código cuenta cliente debitada: 0134****.**.***3018063
 Beneficiario: SATMIR (Gobernación de Miranda)
 Número de Planilla: 2210300043
 Código Validador: 21
 Fecha de Vencimiento: 09/11/2022
 Monto: 117,84
 Concepto: timbre
 Resultado: Operación Exitosa.

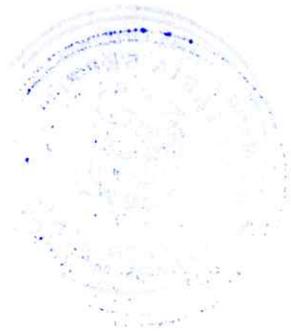


**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

Ahorros, Pólizas y cualquier tipo de Inversión que la señora CRISTINA ALONZO PICO con cedula de Identidad número 1301517734 haya mantenido en estas instituciones como lo son: Banco de Guayaquil, Banco Pichincha, Banco del Pacífico, BanEcuador, Banco Bolivariano. d) Vender y/o Ceder los Derechos y Acciones correspondientes a su parte hereditaria y la de sus Mandantes, por sus propios Derechos y por los que representa, dejadas por la causante señora Pico Alonzo Cristina. e) Realizar Particiones Judiciales o extrajudiciales, Adjudicaciones sean estas en los GAD-Municipales correspondientes (Administrativo) o ante la Justicia Ordinaria (Unidades Judiciales). f) Inscribir en el Registro de la Propiedad del GAD-Municipal correspondiente la documentación que requiera de esta clase de registro, Contratar servicio de Corretaje para la venta de los Bienes y firmar el respectivo contrato de Comisión. g) Pueda comparecer ante la Comuna El Aromo, Parroquia rural San Lorenzo del Cantón Manta Provincia de Manabí, Acuerdo Ministerial N°.217, de 26 de Septiembre 1938, a celebrar el contrato de Compraventa, reclamar Usufructos, Solvencias, y cualquier Trámite que se requiera para la Legalización de los bienes dejado por la señora CRISTINA ALONZO PICO con cedula de Identidad número 1301517734 y el señor LUCAS DELGADO ANTONIO HIPOLITO con cedula de Identidad número 130159385-9. h) Rendir Declaración Juramentada a nombre de El Mandante. Este PODER ESPECIAL incluye todas las facultades contempladas en los artículos dos mil veinte; y, dos mil treinta y cuatro del Código Civil; además que se requiera clausula especial para transigir, por lo tanto, EL MANDATARIO, podrá a nombre de los Mandantes, TRANSIGIR con las más amplias facultades dentro de lo ella encomendado, reconocer firmas y rúbricas. Rendir Declaración Juramentada. Reconocer documentos y recibir cosas dejadas por el causante o tomar posesión de ellas, debiendo tenerse este poder como especial, amplio y suficiente, cuan en derecho se requiere, para dichas acciones sin limitación de ninguna clase, de tal manera que la falta de alguna estipulación en este instrumento no pueda alegarse insuficiencia de poder y/o legitimidad de personería. Para el cabal cumplimiento del presente mandato, queda investida





**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



la mandataria de las facultades generales inherentes a dicha procuración. i) Pueda contratar a cualquier Abogado, otorgar Procuración Judicial con Poder amplio y suficiente para Transigir como lo indica el Artículo 41,42,43 del Código Orgánico General de Procesos por sus propios derechos y los que representa como MANDATARIO, para realizar procesos Judiciales sean estos Penales, Administrativos o Civiles, se incluye en este Poder Especial la facultad de recibir a nombre de Los Mandantes, citaciones de cualquier tipo de demanda, denuncias, acusación particular o querella, de cualquier clase de juicios de la jurisdicción ordinaria, constitucional o arbitral. Igualmente, El presente mandato se mantendrá vigente hasta su expresa revocatoria; Podrá terminarse también por cualquiera de las causales previstas en el Código Civil. Para que ejerza nuestra plena representación en todos los asuntos, sea en la República del Ecuador, donde estén involucrados nuestros bienes, acciones, derechos e intereses. En ejercicio del presente mandato podrá nuestro nombrado apoderado celebrar, conforme a las leyes, todo género y especie de contratos y operaciones. Podrá comprar, vender, permutar e hipotecar bienes inmuebles propiedad de nuestros difuntos padres, con la facultad de poder fijar el precio y demás condiciones que tenga por conveniente, pudiendo recibir en todos los casos las sumas de dinero, títulos certificados, créditos o valores que puedan corresponderme, igualmente podrá liberar las respectivas hipotecas, dar en anticresis, en prenda o de cualquier otro mecanismo establecido en la ley en relación con los referidos inmuebles, podrá otorgar documentos de fianza y avalar letras de cambio, representarnos en todo lo relativo a instrumentos negociables, acciones y operaciones crediticias, bonos y giros. Podrá autorizar y suscribir toda clase de documentos sean estos públicos o privados, firmar protocolos, registros, declaraciones, peticiones, citaciones, notificaciones, actos y escritos de cualquier naturaleza. Del mismo modo está suficientemente acreditado para representarnos, sostener y defender nuestros bienes, derechos, acciones e intereses en todos los asuntos judiciales y/o extrajudiciales que nos correspondan, en cualquier lugar de la República de Ecuador. Está facultado

para otorgar los correspondientes recibos y finiquitos; gestionar, solicitar, peticionar y hacer declaraciones de todo género por ante los Organismos y Poderes Públicos de la República o Dependencias Oficiales, ya sean Nacionales, Estatales, Municipales o Institutos Autónomos y hacer uso de todos los recursos administrativos inclusive el de gracia y contenciosos. El presente mandato tiene carácter ilimitado, por lo cual, nuestro mandante podrá representarnos en la forma más amplia y absoluta en todos los casos, circunstancias y ocasiones en que las leyes no prohíban la actuación mediante apoderados.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be a cursive script.A smaller, more compact handwritten signature in black ink, also in a cursive style.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ***



NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL MUNICIPIO SUCRE
 ESTADO MIRANDA

Viernes, 04 de Noviembre de 2022
 212 ° y 163 "

NOTA DE AUTENTICACIÓN

El Anterior Documento redactado por el abogado: **Ricardo Isturiz Castillo**, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. **26786**, fue presentado para su **autenticación y devolución** según trámite de número **56.2022.4.120**. Presente sus otorgantes dijeron llamarse: **Miguel Ángel Lucas Pico**, de nacionalidad **venezolana**, mayor de edad, domiciliado en: **Municipio Baruta, Estado Miranda**, estado civil **soltero**, titular del Documento de Identidad **cédula: V-10.186.322** y **José Luis Lucas Pico**, de nacionalidad **venezolana**, mayor de edad, domiciliado en: **Municipio Baruta, Estado Miranda**, estado civil **soltero**, titular del Documento de Identidad **cédula: V-11.733.098**. Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, firmado en estas y el presente original, en presencia de la Notario, sus otorgantes expusieron: **SU CONTENIDO ES CIERTO Y NUESTRAS LAS FIRMAS QUE APARECEN AL PIE DE ESTE DOCUMENTO**. La Notario Interino hace constar que informó a las partes del contenido, naturaleza y trascendencias legales del acto otorgado de conformidad con lo establecido en el Ordinal 2° del Artículo 78 de la Ley de Registros y Notarías. En tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos: **Yoander Efraín Rikerós Landaeta** y **Ramón Antonio Hernández González**, titulares de los documentos de identidad: **cédula: V-13.943.645** y **cédula: V-10.514.194**, respectivamente. La Notario Interino hace constar que tuvo a la vista: Cédulas de identidad laminadas vigentes de los otorgantes. El presente documento quedó presenciado por: **Oscar A. Montoya H.**, titular de la cédula de identidad Nro. **V-16.970.180**, funcionario adscrito a esta Notaría Pública. Por concepto de timbre fiscal se canceló en el Banco Banesco, mediante Transferencia Bancaria N° **03361163936**, la cantidad de Bs **117.84** a favor de la Gobernación del Estado Bolivariana de Miranda. Por Servicio Autónomo de Registros y Notarías se canceló la cantidad de Bs. **150.62**, según **Planilla N° 05600099998**, de fecha **01/11/2022**.

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL MUNICIPIO SUCRE ESTADO MIRANDA, Número: 20, Tomo: 19,
 Folios 61 hasta 64.

Notario:

DAMARIS MARÍA VILLA DAVILA

Damaris M. Villa D.
 Dra. Damaris M. Villa D.
 Notario Público M.P. Sucre
 INTERINO



Los Testigos:

YOANDER EFRAÍN RIKERÓS LANDAETA

RAMÓN ANTONIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Los Otorgantes:

MIGUEL ÁNGEL LUCAS PICO

JOSE LUIS LUCAS PICO



QR de seguridad

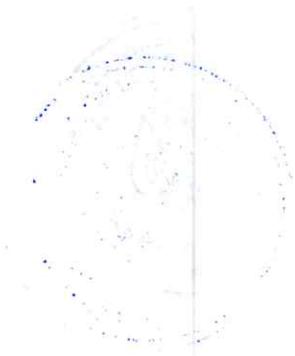


**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



OT V. SICR	Domos. V. 110
Domos. V. 110	V. 6318275
Notar. O	24-11-2017
Dany Valencia	Esc. b. unid
V. 11019817	24-11-2017



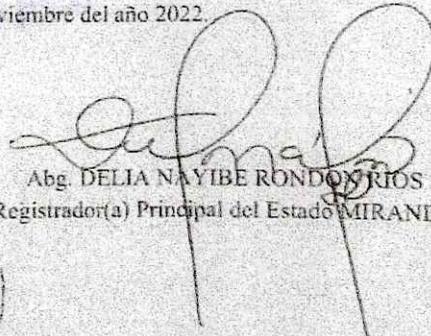
**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

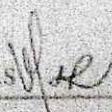


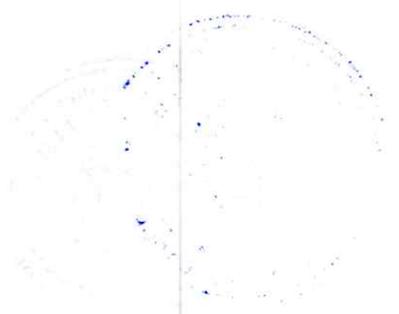
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
REGISTRO PRINCIPAL DEL ESTADO MIRANDA

Quien Suscribe Abg. DELIA NAYIBE RONDON RIOS Registrador(a) Principal del Estado MIRANDA, según Providencia No. 0702 de fecha 11-06-2019. Hace constar, que para dar cumplimiento al Art. 66 de la Ley de Registro y Notariado, se legaliza la firma de el(la) ciudadano DRA. DAMARIS MARIA VILLA DÁVILA. Quien para la fecha que suscribe es: NOTARIO INTERINO PÚBLICO CUARTO DEL MUNICIPIO SUCRE DEL ESTADO MIRANDA. La presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. Solicitud planilla N° 22601025817 Pago del Servicio Autónomo por un monto de 44,30 Bs. Responsable de la Oficina 226: Dany Velandria - C.I. 11.029.812 - Cargo: Escribiente/Validado por: Damaris Villa - C.I. 6.348.225 - Cargo: Notario Interino. Se expide en Los Teques a los días 28 del mes de noviembre del año 2022.


Abg. DELIA NAYIBE RONDON RIOS
Registrador(a) Principal del Estado MIRANDA



Elaborado por: MIRIAM SALAS 



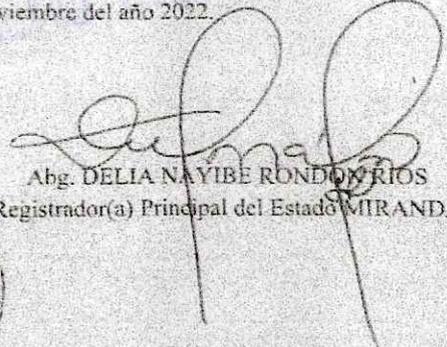
**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

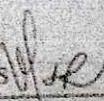


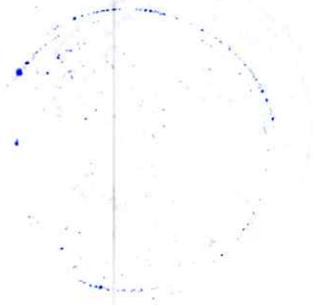
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
REGISTRO PRINCIPAL DEL ESTADO MIRANDA

Quien Suscribe Abg. DELIA NAYIBE RONDON RIOS Registrador(a) Principal del Estado MIRANDA, según Providencia No. 0702 de fecha 11-06-2019. Hace constar, que para dar cumplimiento al Art. 66 de la Ley de Registro y Notariado, se legaliza la firma de él(la) ciudadano DRA. DAMARIS MARIA VILLA DÁVILA. Quien para la fecha que suscribe es NOTARIO INTERINO PÚBLICO CUARTO DEL MUNICIPIO SUCRE DEL ESTADO MIRANDA. La presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. Solicitud planilla N° 22601025817 Pago del Servicio Autónomo por un monto de 44,30 Bs. Responsable de la Oficina 226: Dany Velandria - C.I. 11.029.812 - Cargo: Escribiente/Validado por: Damaris Villa - C.I. 6.348.225 - Cargo: Notario Interino. Se expide en Los Teques a los días 28 del mes de noviembre del año 2022.


Abg. DELIA NAYIBE RONDON RIOS
Registrador(a) Principal del Estado MIRANDA



Elaborado por: MIRIAM SALAS 



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede a él (la) ciudadano (a)

ABG. DELIA NAYIBE RONDON RIOS.

Quien es como se titula, Registrador(ra) Principal del Estado MIRANDA

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de Ningún otro extremo de fondo, ni forma.

Caracas, 28 de noviembre del 2022
212°, 163° y 23°

Por el Ministro



Abel
ABEL ERNESTO DURAN GOMEZ

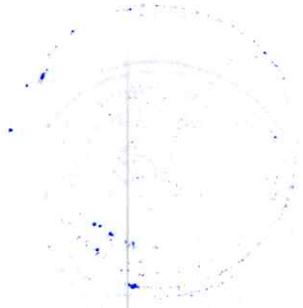
**DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE
REGISTRO Y NOTARÍAS**

Decreto Presidencial N° 4.297, del 11 de Septiembre de 2020, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.574 de la misma fecha.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la Ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas.



**SERVICIO AUTÓNOMO
DE REGISTROS
Y NOTARÍAS**



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



No. 116G12E22W14E12

APOSTILLE

(Convención de La Haya du 5 octobre 1961)

1. País: VENEZUELA Country/Pays	
El presente documento público The public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ABEL ERNESTO DURÁN GÓMEZ
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	DIRECTOR GENERAL DEL SAREN
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Certificado Certified / Attesté	
5. en CARACAS at / a	6. el día 16-12-2022 the / le
7. Por Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores by / par	
8. Bajo el número 116G12E22W14E12 Nº / sous nº	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature :



CHRISTIANS EDUARDO SANCHEZ OLOYOLA

Director General de la Oficina de Relaciones Consulares, según Resolución Nro. 007 del 24 de mayo de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 42.388 del 31 de mayo de 2022.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Fecha y hora de la emisión: 16/12/2022 10:31:04

Para validar la autenticidad de esta apostilla ingrese este código: YAH1YY99ED9 en <http://consultalegalizacionve.mppre.gob.ve>

Tipo de Documento: Poder

Titular: Nro de identificación: V 11733098 Nombre: JOSE LUIS LUCAS PICO

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Date and time of issue: 16/12/2022 10:31:04

To validate the authenticity of this Apostille enter this code: YAH1YY99ED9 in <http://consultalegalizacionve.mppre.gob.ve>

Document type: Poder

Holder: Identification Number: V 11733098 Name: JOSE LUIS LUCAS PICO

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Date et heure d'émission: 16/12/2022 10:31:04

Pour valider l'authenticité de cette apostille, entrez ce code: YAH1YY99ED9 dans <http://consultalegalizacionve.mppre.gob.ve>

Type de document: Poder

Titulaire: Numéro d'identification: V 11733098 Prénom: JOSE LUIS LUCAS PICO



Mppre-fa069b478639ef0f637b8ac2ca270cbfe773bafd1

**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



Factura: 001-002-000017049



20231308007P00621



NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

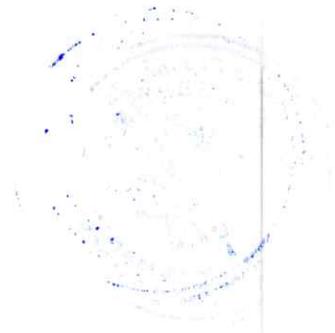
Escritura N°:		20231308007P00621					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE ABRIL DEL 2023, (10:33)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENDOZA ZAMBRANO ELOY ESTALI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303750978	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		A FAVOR DE MENDOZA CHIQUITO TEDDY ESTALIN					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Maria Beatriz Ordoñez Zambrano
 NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA

ABOGADA
NOTARIA PUBLICA SEPTIMA





**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL.-

QUE OTORGA: MENDOZA ZAMBRANO ELOY

ESTALI.-

A FAVOR DEL SEÑOR: MENDOZA CHIQUITO

TEDDY STALIN.-

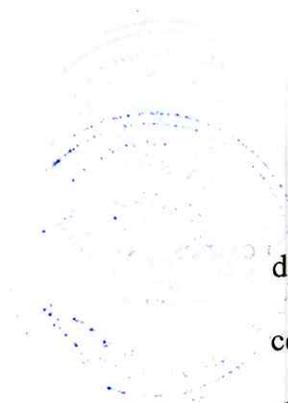
CUANTÍA: INDETERMINADA

Di, dos copias

20231308007P00621.- En la ciudad de San Pablo de Manta, del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día VIERNES VEINTIUNO DE ABRIL del año dos mil veintitrés, ante mí, **DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA**, nombrada mediante acción de Personal número 0507-DNTH- dos mil veintiuno-JT de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno, conforme a la Resolución 018-2021 del dos de marzo del 2021, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparece y declara, por una parte, en calidad de “PODERDANTE o MANDANTE”, el señor **MENDOZA ZAMBRANO ELOY ESTALI**, ecuatoriano mayor de edad, con número de cedula uno, tres, cero, tres, siete, cinco, cero, nueve, siete, guion ocho, ocho **130375097-8**; de estado civil casado; domiciliado en el Cantón Manta Provincia de Manabí; con número de celular **0986370664**, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado su cedula, que se agregara como habilitante. Advertido que fue el compareciente por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada,



Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
DOCTORA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA, MANABÍ - ECUADOR



de que comparece al otorgamiento de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su encargo sírvase incorporar una de **PODER ESPECIAL**, el mismo que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de **PODER ESPECIAL**, como compareciente el señor **MENDOZA ZAMBRANO ELOY ESTALI**, ecuatoriano mayor de edad, con número de cedula uno, tres, cero, tres, siete, cinco, cero, nueve, siete, guion ocho, ocho **130375097-8**; de estado civil casado; domiciliado en el Cantón Manta Provincia de Manabí; con número de celular **0986370664**, por sus propios y personales derechos hábil legalmente capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien para efecto del presente **PODER ESPECIAL**, se le denominará simplemente como **“EL MANDANTE”**. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** con este antecedente **EL MANDANTE** tiene a bien asignar al señor **MENDOZA CHIQUITO TEDDY ESTALIN** de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, cero, cuatro, seis, tres, cinco, guion cero **131204635-0**, domiciliado en el Cantón Manta Provincia de Manabí; a quien en adelante se lo denominará como **EL MANDATARIO** quedando expresamente facultado a nombre **DEL MANDANTE** para a) Compraventa de Derechos y Acciones, Terminación de la Comunidad b) Presentarse a cualquier GAD Municipal, Notaría Pública, Registro de la



Propiedad, Servicios de Rentas Internas, Cuerpo de Bomberos, Instituciones públicas, privadas y/o mixtas para solicitar documentación, firmar a nombre **DEL MANDANTE** y/o recibir documentación, firmar a nombre del Mandante, del bien detallado a continuación: 1.- Que, a nombre del Mandante pueda hacer la Compraventa de un Terreno con clave catastral 1061123000 con Ficha Registral 59858, ubicado en la calle 12 Avenida 28-29 Ciudadela Naval de esta ciudad de Manta. 2.- Que, a nombre del Mandante pueda administrar el Bien descrito en el numeral 1. 3 .- Que, a nombre del Mandante pueda dar en arrendamiento el Bien descrito en el numeral 1. Queda aclarado que **EL MANDANTE**, por el presente mandato, otorga a **EL MANDATARIO**, **amplias facultades, de modo que no sea falta de autorización la que impida** el fiel cumplimiento de este **PODER ESPECIAL**; además, **EL MANDANTE** declara expresamente que los actos legales ejecutados por **EL MANDATARIO**, los acepta como si fueran realizados por él mismo, para el cabal cumplimiento de este mandato. Este **PODER ESPECIAL** incluye todas las facultades contempladas en los Artículos dos mil veinte; y, dos mil treinta y cuatro del Código Civil; debiendo tenerse este poder como especial, amplio y suficiente, cuan en derecho se requiere, para dichas acciones sin limitación de ninguna clase, de tal manera que la falta de alguna estipulación en este instrumento no pueda alegarse insuficiencia de poder y/o legitimidad de personería. Para cabal cumplimiento del presente mandato, queda investido el Mandatario de las facultades generales inherentes a dicha procuración. **TERCERA: EXCLUSIÓN.-** Se excluye de este Poder Especial la facultad de recibir a nombre **DEL MANDANTE**, citaciones de cualquier tipo de


Dra. María Beatriz Ordóñez Zamora
A E C G A D A
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA, MANABÍ - ECUADOR

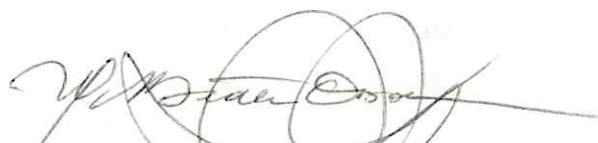
demanda, denuncias, acusación particular o querrela, de cualquier clase de juicios de la Jurisdicción Ordinaria, Constitucional o Arbitral, citaciones que no tendrán validez alguna si se realizan. **CUARTA: DURACIÓN DEL PODER ESPECIAL.-** El presente mandato se mantendrá vigente hasta su expresa revocatoria; Podrá terminarse también por cualquiera de las causales previstas en el Código Civil. - Este poder no puede ser considerado insuficiente. **QUINTA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Minuta firmada por el **Abg. Alex Peñaherrera León, Matrícula. 13-2018-208 F.A.M.** Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica, y complementada con su documento habilitante, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma en unidad de acto conmigo el Notario. **DOY FE.-**



MENDOZA ZAMBRANO ELOY ESTALI

C.C. No. 1303750978

LA NOTARIA.-


Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano.
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
del Cantón Manabí, Manabí, Ecuador





SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EL
MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA, MANABÍ, ECUADOR



LA NOTARIA.-

[Handwritten signature]
Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
DEL CANTÓN MANTA, MANABÍ, ECUADOR



EN BLANCO



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303750978

Nombres del ciudadano: MENDOZA ZAMBRANO ELOY ESTALI

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/AYACUCHO

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHIQUITO AGUILAR FATIMA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 13 DE MAYO DE 1988

Datos del Padre: MENDOZA RODRIGUEZ JOSE PEDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMBRANO ZAMBRANO LUCELINA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE



Información certificada a la fecha: 21 DE ABRIL DE 2023

Emisor: ANA LUCÍA MENDOZA DELGADO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 230-859-92816



230-859-92816

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MENDOZA RODRIGUEZ JOSE PEDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ZAMBRANO ZAMBRANO LUCELINA DE JESUS
ESTADO CIVIL
 CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
 CHIRQUITO AGUILAR FATIMA DEL ROCIO
LUGAR Y FECHA DE EMISION
 MANTA 13 JUL 2021

CODIGO DACTILAR
 E13432242
TIPO SANGRE O-

DONANTE
 No donante



DIRECTOR GENERAL

I<ECU0058122446<<<<<1303750978
6005236M3107139ECU<NO<DONANTE2
MENDOZA<ZAMBRANO<<ELOY<ESTALI<

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

APELLIDOS

CONDICIÓN CIUDADANIA

MENDOZA

ZAMBRANO

NOMBRES

ELOY ESTALI

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

23 MAY 1980

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI SANTA ANA

AYACUCHO

FRMA DEL TITULAR

SEXO

HOMBRE

No DOCUMENTO

005812244

FECHA DE VENCIMIENTO

13 JUL 2031

NACION

258036



NUJ1303750978

Eloy Estali

CERTIFICADO de VOTACIÓN

1303 FEBRERO DE 2021

77297404

MANABI

MANTA

2

ELOY ALFARO

4

0002 MASCULINO

1303750978

MENDOZA ZAMBRANO ELOY ESTALI



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1317142295

Nombres del ciudadano: LUCAS PICO ALEXIS GIOVANNI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: LUCAS DELGADO ANTONIO HIPOLITO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PICO ALONZO CRISTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE OCTUBRE DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2023

Emisor: VENUS DEL CARMEN FALCONI BRAVO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 233-865-51900



233-865-51900

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD  **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS **CONDICIÓN CIUDADANÍA**
LUCAS
PICO

NOMBRES
ALEXIS GIOVANNI

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
14 SEP 1981

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR


SEXO
HOMBRE

No. DOCUMENTO
039025215

FECHA DE VENCIMIENTO
06 OCT 2032

NAT/CAN
437689

NUI.1317142295




APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUCAS DELGADO ANTONIO HIPOLITO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PICO ALONZO CRISTINA

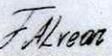
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
V4444V4444

TIPO SANGRE **O+**

DONANTE
No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 06 OCT 2022

DIRECTOR GENERAL

F. Alvarado



I<ECU0390252151<<<<<<1317142295
8109149M3210064ECU<NO<DONANTEO
LUCAS<PICO<<ALEXIS<GIOVANNI<<<





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

FORMULARIO DE HABILITACIÓN DEL CIUDADANO DESDE EL
REGISTRO ELECTORAL PASIVO AL REGISTRO ELECTORAL



00009887

Fecha del trámite: 27/01/2023 09:06:50

Yo, LUCAS PICO ALEXIS GIOVANNI con C.I 1317142295 una vez consultado que me encuentro en el registro electoral pasivo solicito mi habilitación en el registro electoral para ejercer el derecho al voto.

Código Dactilar: V4444V4444

Correo Electrónico (1): alexislucas78@yahoo.com

Teléfono Celular: 593964109962

Teléfono Convencional:

Lugar de Residencia: MANTA PARROQUIA MANTA CDLA NAVAL CALLE 2 AV 28



CIUDADANO SOLICITANTE

Nombres: LUCAS PICO ALEXIS GIOVANNI

Firma o Huella del solicitante: X

DECLARO BAJO JURAMENTO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON CIERTOS Y ME SUJETO A LAS SANCIONES LEGALES EN CASO DE FALTAR A LA VERDAD POR EL DELITO DE PERJURIO Y FALSO TESTIMONIO SANCIONADOS CON PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD DE 3 A 5 AÑOS, CONFORME AL ART. 270 DEL CÓDIGO INTEGRAL PENAL ECUATORIANO.

EL CIUDADANO SERÁ HABILITADO EN SU ÚLTIMA DIRECCIÓN ELECTORAL, SERÁ DE SU RESPONSABILIDAD EL CAMBIO DE DOMICILIO ELECTORAL

FUNCIONARIO ELECTORAL

Nombres: Dolores Mayra Cuenca Nieto

Firma:

Este trámite no se aplicará para las Elecciones Seccionales y CPCCS 2023, será procesado para el siguiente proceso electoral

-COPIA CIUDADANO-

Código: FQ-01(PE-RE-SU-16)

EM BLANCO



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0966226433

Nombres del ciudadano: LUCAS PICO RICARDO ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: NINGUNA

Profesión: NINGUNA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: LUCAS DELGADO ANTONIO HIPOLITO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PICO ALONZO CRISTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2023

Emisor: VENUS DEL CARMEN FALCONI BRAVO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 232-865-46264



232-865-46264

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

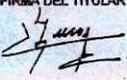
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD  **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS **CONDICIÓN CIUDADANÍA**
LUCAS
PICO
NOMBRES
RICARDO ANTONIO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
06 DIC 1970
LUGAR DE NACIMIENTO
Venezuela
Caracas
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
No. DOCUMENTO
045438112
FECHA DE VENCIMIENTO
22 DIC 2032
NAT/CIAN
052460

NUI.0966226433  

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUCAS DELGADO ANTONIO HIPOLITO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PICO ALONZO CRISTINA

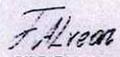
ESTADO CIVIL
SOLTERO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 22 DIC 2022

CÓDIGO DACTILAR
V444312242

TIPO SANGRE **A+**

DONANTE
No donante


F. Alvear
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0454381124<<<<<0966226433
7012060M3212220ECU<NO<DONANTE6
LUCAS<PICO<<RICARDO<ANTONIO<<<





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ



CERTIFICACIÓN N° 054-S-CNEM- ACML -2023

Abg. Ana Cecilia Mendoza Ledesma, en calidad de Responsable de la Unidad Provincial de Secretaría General de Manabí, encargada y de acuerdo a lo solicitado por el recurrente, tengo a bien certificar lo siguiente:

Que de acuerdo con lo establecido en el Art. 11 de la Ley Orgánica Electoral – Código de la Democracia, en su inciso segundo, *“El voto será facultativo para las personas entre dieciséis y dieciocho años de edad, las mayores de sesenta y cinco años, las ecuatorianas y ecuatorianos que habitan en el exterior, los y las integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en servicio activo, las personas con discapacidad y las personas analfabetas.*

Lo será también para las extranjeras y extranjeros desde los dieciséis años de edad que hayan residido legalmente en el país al menos cinco años y se hubieran inscrito en el Registro Electoral.

Una vez efectuada la búsqueda en el registro electoral magnético, aplicación virtual “Consulta tu Lugar de Votación” para las Elecciones Seccionales y CPCCS 2023, el ciudadano **RICARDO ANTONIO LUCAS PICO**, portador de la cédula de identidad Ext. N° **096622643-3**, expedida el 22 de diciembre del 2022, de nacionalidad venezolana, no se encontró empadronado para sufragar en el proceso electoral ya referido.

Es lo que puedo certificar, de acuerdo con lo solicitado por el ciudadano antes mencionado.

Portoviejo, 04 de abril del 2023.

Atentamente,



Ab. Ana Cecilia Mendoza Ledesma
RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE
SECRETARÍA GENERAL DE MANABÍ, ENCARGADA

Construyendo Democracia

Manabí – Ecuador
www.cne.manabi.gob.ec
15 de Abril y Teodoro Wolf

PBX: (052) 590-100



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312046350

Nombres del ciudadano: MENDOZA CHIQUITO TEDDY STALIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUCAS CALDERON MARIA JOSE

Fecha de Matrimonio: 8 DE ENERO DE 2015

Datos del Padre: MENDOZA ZAMBRANO ELOY ESTALI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CHIQUITO AGUILAR FATIMA DEL ROCIO

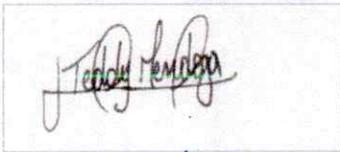
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2023

Emisor: VENUS DEL CARMEN FALCONI BRAVO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 232-865-46160



232-865-46160

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
No. 131204635-0

APellidos y Nombres
MENDOZA CHIQUITO TEDDY STALIN

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO **1987-01-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA JOSE LUCAS CALDERON




DISTRIBUCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **INGENIERO** V33019V2242

APellidos y Nombres del Padre
MENDOZA ZAMBRANO ELOY ESTALI

APellidos y Nombres de la Madre
CHIQUITO AGUILAR FATIMA DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA 2019-01-08

FECHA DE EXPIRACION
2025-01-08

000154359

PRIMA DEL CEDULARIO







CERTIFICADO de VOTACIÓN
3 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: **MANABI**

CANTON: **MANTA**

CIRCUNSCRIPCION: **2**

PARROQUIA: **TARQUI**

ZONA: **1**

JUNTA No. **0048 MASCULINO**

MENDOZA CHIQUITO TEDDY STALIN

10295116

1312046350




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
La democracia está en ti

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que posee cualquier documento electoral será considerado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo 274 de la LOSEP - Código de la Democracia.

Vicda Mendory
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



Comprobante de Mendory



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

